



**INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN
DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN
PARTICIPAR COMO OBSERVADORA
ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024-2025

Noviembre, 2024

Glosario

DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEL 2024-2025	Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva

Resumen Ejecutivo

Periodo que se informa: del 1 al 12 de noviembre de 2024

Solicitudes de acreditación

- Se cuenta con dos solicitudes de tipo individual de Durango, mismas que corresponden a mujeres.
-

Capacitaciones y acreditaciones

No se cuenta con capacitaciones impartidas ni con solicitudes aprobadas por los Consejos del Instituto.

Acciones de difusión

Se han registrado **114** acciones de difusión:

- Todas las acciones de difusión las ha realizado el INE.
- Del total de acciones de difusión, solo **una** está dirigida a grupos en situación de vulnerabilidad.

ÍNDICE

I.	Marco normativo	1
II.	Objetivos: general y específicos	2
II.1.	Objetivo general	2
II.2.	Objetivos específicos	2
III.	Solicitudes de acreditación presentadas por la ciudadanía para participar como Observadora Electoral en el PEL 2024-2025	2
IV.	Acciones de difusión para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral.....	2
IV.1.	Acciones de difusión realizadas por las Juntas Ejecutivas del INE	2
IV.2.	Acciones realizadas en oficinas centrales	5
V.	Conclusiones	5
VI.	Anexos	6

I. Marco normativo

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5.

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)**

Artículos 8, numeral 2; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 68, párrafo 1, inciso e); 70, párrafo 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g) y 217.

- **Reglamento de Elecciones (RE)**

Artículos 186, numerales 1 y 2; 189, numerales 1, 3 y 7; 190 numeral 1; 192, numerales 1 y 2; 193, numeral 2; 194, numerales 1 y 3; 197, numeral 1; 200, numerales 1 y 2; 201, numerales 2 y 7; 202, numeral 1; 206, numeral 1 y 211, numeral 1.

- **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)**

Artículos 18, numeral 1, inciso p); 31, numeral 1, inciso p); y 32, numeral 1, inciso w).

- **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**

SUP-JDC-220/2023¹

SUP-RAP-4/2023²

- **Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CG)**

Acuerdo INE/CG2237/2024, por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025, en las entidades de Durango y Veracruz, y en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éstos se deriven y se aprueban diversos anexos.³

¹ https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2023/JDC/220/SUP_2023_JDC_220-1263546.pdf

² <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-RAP-0004-2023.pdf>

³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/176796>

II. Objetivos: general y específicos

II.1. Objetivo general

Informar sobre el desarrollo del procedimiento para la acreditación de la ciudadanía interesada en participar como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, con la finalidad de conocer el grado de avance que se tiene en cada una de las etapas que lo integran y determinar las acciones correspondientes.

II.2. Objetivos específicos

- Reportar el avance de las solicitudes de acreditación que ha presentado la ciudadanía a través de los diferentes medios de registro habilitados.
- Reportar las acciones de difusión que se han realizado para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral, desagregando aquellas que son dirigidas al público en general y las que son focalizadas a grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

III. Solicitudes de acreditación presentadas por la ciudadanía para participar como Observadora Electoral en el PEL 2024-2025

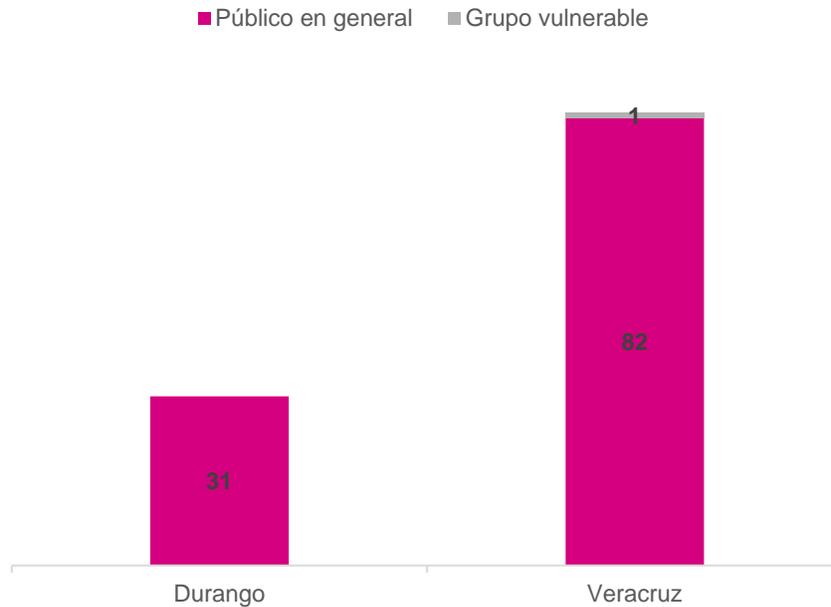
A la fecha de corte, se cuenta con **dos** solicitudes de acreditación recibidas de manera presencial, en la Junta Local Ejecutiva y la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Durango. Las solicitudes son de tipo individual y no se manifestó interés de observar las modalidades de votación anticipada. Asimismo, no se refirió pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad.

IV. Acciones de difusión para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral

IV.1. Acciones de difusión realizadas por las Juntas Ejecutivas del INE

Se han efectuado **114** acciones de difusión en el INE, de las cuales Durango ha realizado **31**, todas dirigidas al público en general. En Veracruz se han realizado **83** acciones de difusión de las cuales **82** fueron dirigidas al público en general, que representa un 98.8 por ciento y **una** acción dirigida a comunidad indígena, que representa el 1.2 por ciento (Gráfica 1).

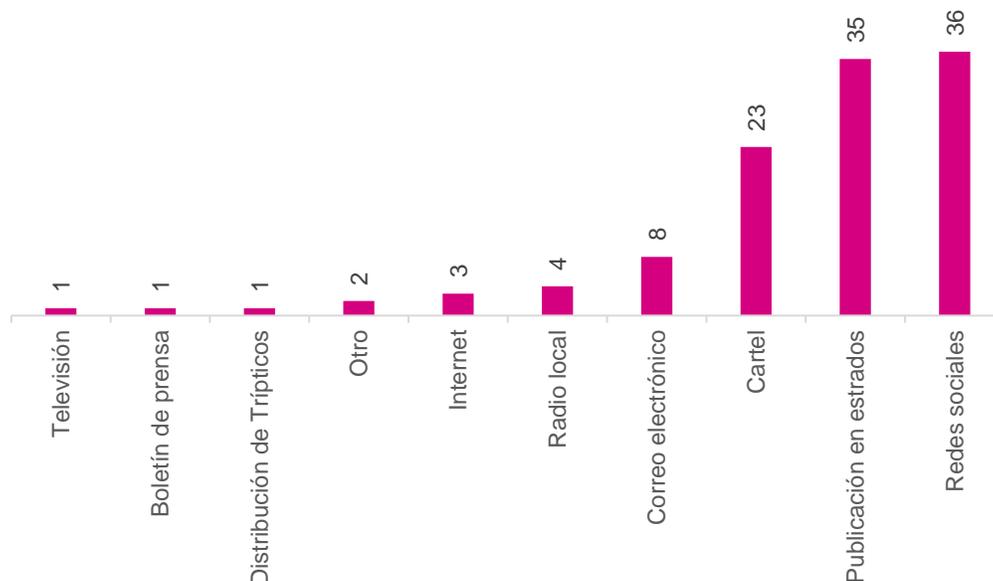
Gráfica 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025
Acciones de difusión por entidad y segmento al que fue dirigida



Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información contenida en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con corte al 12 de noviembre de 2024.

De las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE, destacan los siguientes medios: redes sociales con **36**; publicación en estrados con **35**; cartel con **23**. En contraste, a la fecha de corte, los medios menos utilizados son televisión, boletín de prensa y distribución de trípticos (Gráfica 2).

Gráfica 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025
Medios de difusión utilizados por el INE



Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información contenida en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con corte al 12 de noviembre de 2024.

El 1 de noviembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG106/2024, por el que se emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora en el Proceso Electoral Local 2024-2025 en el Estado de Durango, así como sus diversos anexos. Con el objetivo de contribuir a la inclusión y participación de diversos grupos de personas que conforman la sociedad duranguense, se pone a disposición la Convocatoria a través de medios digitales, en una versión simplificada que permite su accesibilidad a personas con dificultad de comprensión lectora o con debilidad visual. Asimismo, dicha Convocatoria se traduce a la lengua indígena O'dam, misma que es predominante en esta entidad federativa.

Por otro lado, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo OPLEV/CG215/2024 el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz aprobó la emisión de la Convocatoria para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Veracruz, así como su estrategia de difusión. Asimismo, la sesión de instalación del Consejo General del OPL en la entidad, para el inicio del PEL 2024-2025 se efectuó el 7 de noviembre del año en curso.

IV.2. Acciones realizadas en oficinas centrales

En seguimiento a la estrategia de difusión diseñada por oficinas centrales, para el periodo que se informa se han realizado las siguientes acciones:

- La DEOE envió a la DECEyEC la propuesta de *Brief* para la difusión de la Convocatoria de Observadoras y Observadores Electorales de los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en las entidades de Durango y Veracruz.
- Mediante la Circular INE/DEOE/0151/2024, de fecha 16 de octubre del año en curso, la DEOE solicitó a las juntas ejecutivas locales de Durango y Veracruz, la elaboración de cápsulas en las lenguas indígenas con mayor presencia en la entidad. Las cápsulas deberán contener información referente a la convocatoria aprobada para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral para el PEL 2024-2025. Las juntas ejecutivas remitirán las cápsulas a la DEOE e iniciarán con la difusión de éstas, a más tardar el 15 de febrero de 2025.
- Por parte de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se validaron los instructivos Braille correspondientes a una infografía que contiene datos generales de la elección diferenciada por entidad, el modelo de Convocatoria para la difusión de la Observación Electoral, la constancia y gafete de acreditación del PEL 2024-2025.

V. Conclusiones

A nivel central, se realiza el seguimiento al Sistema y Portal Público de Observadoras y Observadores Electorales del PEL 2024-2025. Cabe señalar que, estas herramientas fueron puestas en operación el 1 de noviembre del año en curso. Por otro lado, se continúa con la gestión para la impresión de los instructivos Braille con la información de la Convocatoria de Observación Electoral, lo anterior, para la distribución del material a las juntas ejecutivas de Durango y Veracruz.

VI. Anexos

Anexo 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025
Distribución de acciones de difusión por entidad y Junta Ejecutiva

Junta Ejecutiva	Total
Total	114
Durango	
JLE	5
1. Victoria de Durango	6
2. Gómez Palacio	11
3. Lerdo	4
4. Victoria de Durango	5
Veracruz	
JLE	4
1. Pánuco	1
2. Álamo	6
3. Cosoleacaque	5
4. Boca del Río	2
5. Poza Rica de Hidalgo	4
6. Papantla de Olarte	2
7. Martínez de la Torre	7
8. Las Trancas	2
9. Coatepec	9
10. Xalapa	3
11. Coatzacoalcos	12
12. Veracruz	4
13. Huatusco	1
14. Minatitlán	3
15. Orizaba	3
16. Córdoba	5
17. Cosamaloapan	7
18. Zongolica	2
19. San Andrés Tuxtla	1

Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información contenida en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con corte al 12 de noviembre del 2024.